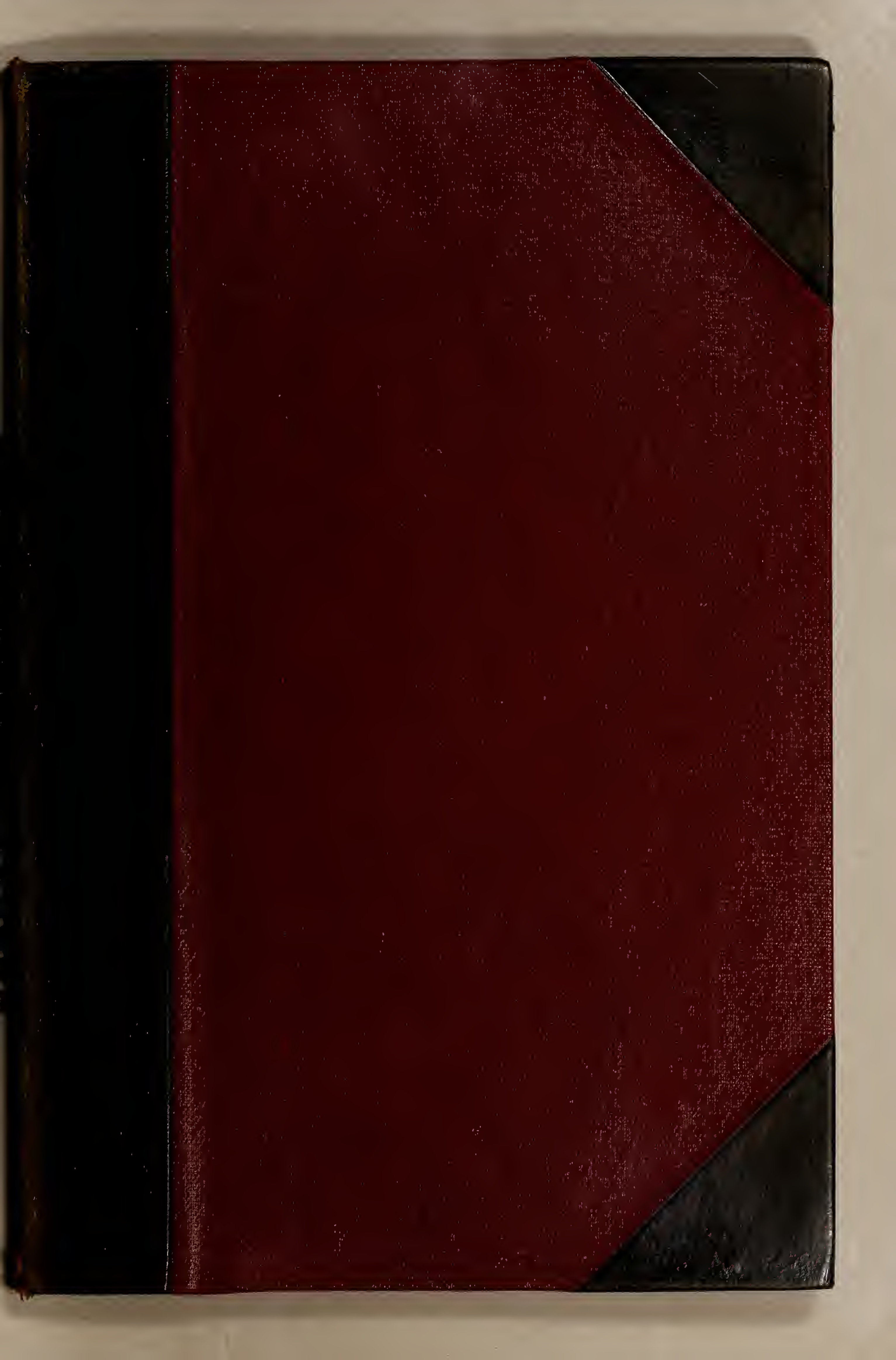
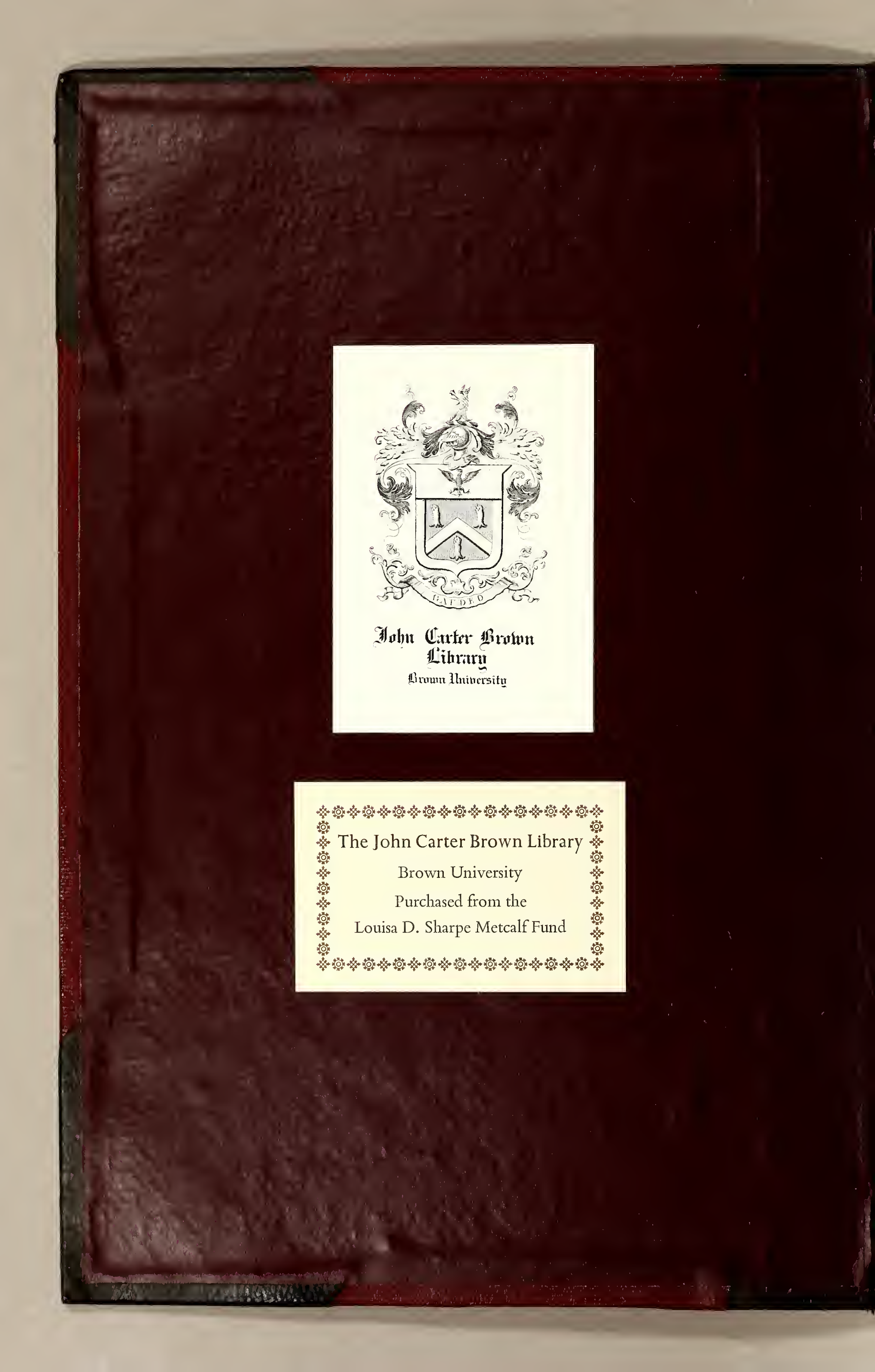




GAUDEO
John Carter Brown
Library
Brown University
The John Carter Brown Library
Brown University
Purchased from the
Louisa D. Sharpe Metcalf Fund



nº 14   1816

Director Supremo Igº Alvarez Thomas $ 1.000

OBSERVACIONES

Á LA

BREVE EXPOSICION DEL EX-DIRECTOR ALVAREZ

SOBRE EL ADITAMENTO AL CENSOR N. 34.

ESPIRITUS agitados de siniestros impulsos forman regularmente el laberinto de estragos que resulta del choque de opiniones entre pueblos hermanos, causan el lastimoso contraste que importa la division desastrosa entre los mismos; fomentan la funesta desconfianza que destruye la union, inutiliza las fuerzas y mina los conceptos públicos del Estado y de los que lo sostienen. En las revoluciones son muy comunes estos espíritus, en todos casos muy temibles y perjudiciales. Ellos á pretexto de la dignidad del gobierno comprometen por su opinion la estabilidad de sus principios y la quietud de los pueblos: confunden el órden con los elementos del desórden: hacen sonar el estremecimiento de pasiones tumultuadas para cubrir las propias: entonan el lenguage de la verdad para sorprender la inocencia de los pueblos entregados á su direccion: claman por último contra los excesos del poder para disimular sus abusos.

La breve exposision del Coronel Mayor D. Ignacio Alvarez, impresa en Buenos-Ayres el 22 de abril arranca de mi moderacion unas observaciones en que se interesan el honor del pueblo, el de sus armas y el de su causa; observaciones que al paso que garantirán mi conducta para los tratados preliminares en la capilla de Santo Tomé, demuestran que la del Coronel Mayor Alvarez fué *despótica y arbitraria* sobre Santa-Fé, á cuyo solo punto van ceñidas mis observaciones documentadas para instruccion de aquel pueblo, para su conocimiento, para su exámen imparcial y para que pronuncie la razon.

No son de mi resorte las ocurrencias del dia 16 de abril sobre el convenio á que el S. D. Ignacio Alvarez hace referencia. La Honorable Junta de Observacion y el Excelentisimo Cabildo sabrán lo que á su presencia quedó convenido; sin embargo que de la acta impresa en la gaceta n. 52 de 20 del mismo no aparece semejante convenio. Es sí de mi intento recordar, que conmovida la campaña de San Nicolas de los Arroyos y la del Rosario por D. Juan Gregorio Góngora, en circunstancias de no poder ajustar con el diputado D. Miguel Barreiros unas bases sólidas para el establecimiento de la concordia, se previno al Director del Estado tomase las me-

didas convenientes á la seguridad pública de la provincia de Buenos-Ayres. En su virtud, dispuso el Director una fuerza de observacion en Santa-Fé; no para hacer la guerra á éste, ni á otro pueblo, sino para consultar la tranquilidad; no para provocar, sino para cautelar la conservacion del órden; no para cambiar el gobierno, sino para proteger los derechos de los que le habian constituido, y contener las irrupciones de los indios; no para que la espada ofendiese ni subyugase á pueblos hermanos, sino para defenderse solamente y emplear el valor en la defensa; no en la dominacion, ni en reformas de gobierno, alborotos y alteraciones de estado.

Tales fueron los objetos con que se destinó el exército de observacion á Santa-Fé baxo el mando del Coronel Mayor D. Juan José Viamont. En estos términos no le resistierón la Honorable Junta de Observacion, Excelentísimo Ayuntamiento, Tribunal del Consulado, y Gefes Militares: así lo publicó la prensa, y por su medio se hizo saber al mundo todo por las proclamas del gobierno y del gefe de las tropas en 22 y 23 de julio. (1)

Si pues el cielo fué testigo de los juramentos que para cumplir los fines de la expedicion se hicieron al pueblo de Santa-Fé y su campaña; si las medidas, que se viérón tomar en los meses de marzo y abril últimos, en nada han sido conformes ni aun parecidas con las publicadas en julio del año pasado; si en aquellas ni el pueblo ni las corporaciones han tenido el mas leve influxo ¿quien será aquel que no observe *despótica y arbitraria*, respecto de Santa-Fé, la conducta del ex director Alvarez? ¿quien aquel que no admire con escándalo el título de mero *executor* que se da? Léjos de esto sé muy bien que el Exmo. Cabildo y algunos gefes se opusieron á la guerra en la única junta que al efecto hubo: sé que la Hon. Junta de Observacion hizo responsable al ex-director de los fatales resultados que presentía por la guerra: sé por último, que es un crímen contra el pueblo de Buenos-Ayres imputarle medidas que así él como sus representantes censuraban algo mas que en silencio. Las que se acordarón en julio con las corporaciones respiraban paz, union, libertad, confianza, seguridad, satisfaccion y amistad; y las que se tomarón en marzo y abril sin acuerdo alguno, desolacion, muertes, sangre y guerra. Vean mis conciudadanos el art. 4 de las instrucciones fecha 11 de marzo que se me despacharon al camino quando salí de Buenos-Ayres para Santa-Fé (2). Vean las que datadas en 7 del mismo por duplicado se dieron al Coronel Mayor D. Juan José Viamont, sorprendidas por el Comandante General de la Campaña de Santa-Fé D. Mariano Espeleta (3). Y vean la contestacion del Coronel D. José Eusebio de Ereñú al general D. Manuel Belgrano dada el 12; (4) y entónces sí qué satisfechos unos y convencidos otros harán justicia á la acta preliminar, á mi conducta y al servicio que dispensé á la salud pública, á la provincia y al estado. Reprobarán la animosidad con que la breve exposicion calumnia famosamente al heroico y sufrido pueblo de Buenos-Ayres, y me obliga imperiosamente á que volviendo por su inocencia justifique mi comportacion.

Presente el Coronel Mayor Alvarez la ley á que he faltado, y de cuya obediencia me haya sustraido, para fundar la acusacion que hizo á las tropas de mi mando en la gazeta antes citada. Me lisonjeo de subordinado á las autoridades, y obsecuente á los juramentos que he prestado: ni he faltado á lo primero, ni he quebrantado lo segundo; al paso que durante su direccion provisoria ha sido escandalosa la fraccion de los juramentos qne le ligaban y de las leyes que nunca han podido dexar de regir, para romper la guerra al pueblo de Santa-Fé y su campaña; y aun mas allá *atacandose qualquiera reunion.... aunque sea fuera del territorio de esta provincia*: sin que para abrir la guerra, y dictar las horrorosas medidas de fusilar y quintar sin forma ni figura de juicio, hubiese precedido una junta de guerra, una breve consulta, ó la precisa necesaria reunion de la Hon. Junta de Observacion, Exmo. Cabildo, y Tribunal del Consulado; especialmente quando sustraido Alvarez ilegitimamente de las trabas de su poder, y de los límites de su autoridad, quedó retrovertido al pueblo de Santa-Fé el derecho de gobernarse por sí, ó continuar baxo la direccion de un gobernante desatado al parecer de la ley con que le habia reconocido.

Entre la multiplicacion de pasos arbitrarios y despóticos en tiempo de la direccion del Coronel Mayor Alvarez son remarcables la falsedad y ninguna ingenuidad con que en la gaceta n. 52 del 20 de abril habla la nota que allí se inserta, llamando á las instrucciones dadas al Brigadier D. Manuel Belgrano fundadas sobre la concordia general y la paz de los pueblos, suponiendo una junta de guerra convocada al efecto para despacharlo; siendo así que Belgrano salió de Buenos-Ayres el 20 de marzo, y que la junta de guerra (olvidada la Hon. de Observacion) se hizo en 4 de abril de dicho año, en que los votos fueron escritos privadamente y cuyo resultado ignoran los vocales.

Diga el ex-director Alvarez ¿que medios de conciliacion previno para excusar los horrores de la guerra civil desde que tuvo la noticia del movimiento en Santa-Fé, hasta que yo salí de Buenos-Ayres? ¿Que arbitrios tocó para no ensangrentar sus míseros desastres en el intermedio de mi salida hasta el envío del Brigadier Belgrano? ¿Que precauciones para que no fuesen arrebatados los soldados, los ciudadanos, la tranquilidad de pueblo á pueblo, de provincia á provincia, todos americanos amigos de la causa? Respondan por mí los documentos á que me refiero y se publican, y se verá que nada, nada se hizo que no fuese hostíl, sangriento y cruel, hasta que se supo la rendicion de Viamont. Los pueblos de Buenos-Ayres y Santa-Fé estuvieran ya sintiendo mayores males que los que hasta aquí han hecho sentir las desgracias entre hermanos y por hermanos; y han convenido los tratados preliminares en la Capilla de santo Tomé: sépalo el pueblo de Buenos-Ayres: sépalo él de Santa-Fé, y vea el orbe que el despotismo y la arbitrariedad han tenido mas parte en la direccion del Coronel Mayor D. Ignacio Alvarez que la concordia, la paz, la ley y su observancia. —— Quartel general en el Rosario Mayo 2 de 1816.

EUSTOQUIO DIAZ VELEZ.

DOCUMENTOS

QUE

CONVENCEN LAS ANTERIORES OBSERVACIONES.

N. 1.

DON Juan Jose Viamont, Coronel Mayor de los exércitos de la PATRIA, Mayor General de Infantería del de la Capital de Buenos-Ayres y General en Gefe de las tropas de observacion destinadas á Santa-Fé por el Exmo. Sr. Director del Estado. —— A los Señores Oficiales y demas individuos del exército de su mando. —— Compañeros: nuestra jornada debe ser corta, y nuestro destino glorioso. Vamos á ser recibidos en el seno de nuestros hermanos de Santa-Fé encargados de acreditar con nuestra moderacion los sentimientos generosos de quien nos envía. Si nadie nos provoca, no tenemos que pelear: la espada no saldrá de la vayna, sino para defendernos. Vuestra primera obligacion, vuestro primer cuidado deberá ser el no dar el menor motivo de queja con vuestra imprudencia. Si un solo vecino de Santa-Fe es ultrajado, echais un borron á nuestras glorias y hareis cargar sobre todos las maldiciones de la PATRIA. No alegueis la ignorancia para justificar semejantes excesos; para tales crímenes apuraré todo el rigor de las penas. Por lo demas si llega el caso desgraciado de emplear el valor en nuestra defensa, acordaos de lo que sois, de lo que vais á perder, de lo que debeis al honor de vuestro nombre, y á la confianza, con que se os distingue.—— Compañeros de armas: marchemos, dexemos este suelo amado con el firme propósito de no volver á él, sino para recibir el aplauso y el reconocimiento que sepamos merecer con nuestras virtudes. —— Buenos-Ayres veinte y dos de Julio de mil ochocientos quince. Juan Jose Viamont.

EL DIRECTOR INTERINO DEL ESTADO EN BUENOS-AYRES A LOS CIUDADANOS Y MORADORES DE SANTA-FE Y SU CAMPA.

Compatriotas: la desgracia comun ha querido que no se presenten por el Gefe de los Orientales bases decorosas ni justas para el establecimiento de la concordia: este primer paso infortunado me obliga á precaver otros mas funestos aún: engañadas una vez las esperanzas de los buenos, tenemos razon para temerlo todo de la imprudencia y de la fatalidad. Yo envío tropas á vuestro territorio, porque es un interes de todas las provincias hacer impenetrable esta puerta á la guerra civil; el deseo de la paz y del órden ha inspirado esta resolucion. Esas legiones no derramarán sangre, sino para defenderse; no ofenderán sin ser provocadas. Si el caudillo oriental ama la paz, las tropas de Buenos-Ayres no osarán perturbarla: tales son las obligaciones que les he impuesto al partir, y sabrán cumplirlas. Por lo que hace á vosotros, vais á recibir una prueba inequívoca de la inviolabilidad de mis promesas. Vosotros habeis querido encargaros de vuestra propia direccion, nombrar vuestros magistrados, y romper los vínculos que os unian al

pueblo de Buenos-Ayres, como á capital del Estado y particular de vuestra provincia; no temais que un exército enviado por mis órdenes vaya á hacer el cambio en vuestros consejos. No se dirá en los dias de mi gobierno, que he subyugado á los pueblos hermanos: libres sois; y si no debieseis á la naturaleza este privilegio, yo por mi voto os lo concediera. Hasta las resoluciones soberanas del Congreso General podeis disponer independientemente de vuestro destino: si se mezclan en él las fuerzas que vais a recibir en vuestro seno, no será sino para contener en vuestro provecho las irrupciones de los Indios, que en estos últimos dias tantas agitaciones os han causado. Ciudadanos santa-fesinos: creedme, amo vuestra dicha, vuestra tranquilidad; protegeré y respetaré vuestros derechos, y castigaré sin clemencia al que por desgracia se atreviere á comprometer el honor de mis protestas, dando el menor motivo fundado á vuestras quejas. El cielo, que es testigo de mis juramentos, quiera concederme en premio de la resolucion en que estoy de cumplirlos, el que vea en mis dias coronada la gran obra de la reconciliacion. Fortaleza de Buenos-Ayres Julio 23. de 1815. —— Ignacio Alvarez. —— Gregorio Tagle.



N. 2.

Artículo 4. de las instrucciones dadas al Coronel Mayor Don Eustoquio Diaz Velez con fecha 11. de Marzo de 1816.

En caso de seguir á Santa-Fé, dispersará V. S. con la fuerza qualesquiera reunion que advierta sobre su marcha; y en él de subsistir en el Rosario, lo hará igualmente, si tuviere noticia existe alguna de esta clase en algun otro punto, aunque sea fuera del territorio de esta provincia: quedando autorizado para pasar inmediatamente por las armar á los cabezas de tales reuniones tumultuosas en qualquier número y clase que fueren, y de quintar los demas que se hubieren tomado con las armas en la mano, previa una simple confesion en unos y otros.



N. 3.

Duplicado.

Por el oficio de V. S. de 3. del corriente, que recibí anoche, quedo enterado del movimiento tumultuario de la primera compañía de Blandengues, que se hallaba al mando dal Capitan D. Mateo Fontuso; posteriores acontecimientos y medidas que ha tomado V. S. para prevenir los males que se temen. En esta virtud he tenido á bien aprobarlas, y espero adoptará repetidas providencias, á fin de sofocar rigorosamente tales excesos, facultando, como faculto á V. S. para que de los sublevados de dicha compañia sean quintados los soldados y cabos, é inmediatamente pasados por las armas, cuya pena sufrirán irremisiblemente los cabezas del motin en qualquier número que sean, y de qualquier clase y graduacion, previa una simple confesion de unos y otros, que remitirá V. S. á esta superioridad, sin omitir arbitrio que conduzca á

asegurar las tropas y pertrechos de guerra, que estan baxo sus órdenes, en el concepto que mandan salir sin pérdida de instantes mas de docientos hombres de infantería y caballería para reforzarlo; y si con presencia de los nuevos y continuos partes que espera el gobierno no fuese bastante la tropa indicada, marchará todo el número que se considere necesario. El gobierno repite á V. S. la mayor vigilancia, dexandole autorizado para obrar segun convenga al mas breve restablecimiento del órden y castigo de los delincuentes, previniéndole no sea dividida la tropa en pequeñas facciones, para atender á los diversos puntos, que llamen la atencion, sino que obre unida para no aventurar un solo golpe —— Dios guarde á V. S. muchos años Buenos-Ayres Marzo 7 de 1816. — Ignacio Alvarez. — Antonio Beruti. — Señor Coronel Mayor D. Juan Jose Viamont.

N. 4.

Es en mi poder el apreciable oficio de V. S. datádo en 7. del proximo que gira, cuyo contenido no pudo ménos que llenarme de sensibilidad, pues debo confesar que el afecto que siempre he tenido á V. S. há sido singular; pero llevado de una justa indignacion causada por tres comunicaciones de V. S. una interceptada, dirigida al sor. Viamont con fecha 26 del pasado; otra al sor. de Espeleta con igual fecha; y otra á D. José Francisco Rodriguez, en que le manda V. S. que inmediatamente traspase el Paraná, por que de lo contrario haria uso de la fuerza de arma que mandaba; yo estoy persuadido que con no poca justicia debia irritarme, máxime quando V. S. demostraba no sé que superioridad en aquel gefe de la dependencia única de este gobierno. Yo sería demasiado molesto en analisar el contenido injurioso, y hostil de las otras dos ya citadas comunicaciones y tal vez su vista diera nuevo impulso á mis anteriores sentimientos. No puedo negar, ni desentenderme de sus muchos servicios y trabajos para la independencia de la América no dexo igualmente de conocer la falta que le harán sus hijos á la PATRIA; pero tampoco dexo de conocer la justicia de los pueblos: yo estoy plenamente persuadido en que no es lícito, discutir sobre este particular, pues solo debian haberlo hecho los que gobiernan con superioridad, y no adoptar ántes el rigor de las armas contra la inocencia de los pueblos, que solo reclaman los mas sagrados derechos con que los ha dotado el sumo autor de la naturaleza. V. S. se admira de ver correr sangre, y quizá creerá ser con injusticia, por que no estará impuesto de los sucesos acontecidos en la ciudad de Santa-Fé, y con igual modo en esta desgraciada Villa, que siempre ha sido el objeto de la indignacion del gobierno de Buenos-Ayres: no nos divide la distancia de muchos años para conocer esta verdad, el pasado noviembre y los margenes del Paraná son verdaderos testigos de la injustica con que el General Viamont abrió la puerta á la guerra contra la inocencia de este pueblo, sin mas delito que el no haber querido deliberar en la entrega de una cañonera que voluntariamente se pasó, sin antes dar parte de ello á su gefe el de los Orientales. ¿Le parece á V. S. que se necesitaba de mas motivo, para emprender una guerra interminable? ¿No era injuria un suficien-

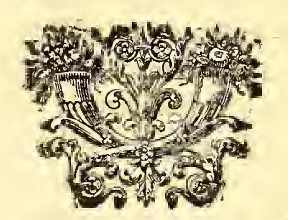
te motivo para hostilizar al general Viamont por quantas maneras estuvieron baxo de las facultades de este gobierno? Pero léjos de suceder así, todo se olvidó, y borrados por mi parte los mas justos resentimientos que debian animarse, abrí la puerta al disimulo dexando que girase el comercio, y que estos habitantes con aquellos se comunicasen mutuamente subministrando este pueblo con su abundancia la necesidad de aquel que se hallaba en suma indigencia ¿ Está satisfecho V. S. de mi conducta? ¿ Le parece á V. S. ser este hecho público una demostracion verdadera de amor á la causa general de los pueblos? Estos y mayores resentimientos pusieron en la precisa necesidad á los habitantes de Santa-Fé de pedir auxilio al protector de la libertad, para sacudir el yugo que con injusticia les habia puesto el gobierno de Buenos-Ayres; en cuyo hecho escandaloso quebrantáron los juramentos mas solemnes que se pueden haber hecho en toda la faz del universo: aun existen las proclamas dirigidas por el Director, en que le dicen á los habitantes de Santa-Fé. *Sois libres por naturaleza, y si Dios no os hubiera concedido esta gracia, yo por mis votos os la concederia* ¿ Le parece á V. S. que del modo con que se ha mostrado con Santa-Fé el gobierno de Buenos-Ayres, se cumple lo que se promete baxo un solemne juramento? No por cierto: pero apénas llegó el exército de observacion, y á su mando el general Viamont, quando con sus primeros hechos cubrió de luto aquella pobre ciudad; lo primero que hizo fué proteger la iniquidad de seis ó siete hombres que atacáron la soberania del pueblo depositada en ocho electos por el voto universal de sus ciudadanos: dexemos impune sus resultas, y solo verémos como pusieron baxo la dependencia del gobierno á un pueblo que respiraba el dulce placer de la libertad ¿ Será creible que este pudo haberse entregado á sí mismo? No puede ser, y no cabe en los sentimientos naturales; lo cierto es que para el enjuage se adoptó el medio de las armas, siendo lo único que da fuerza á la injusticia, y aterroriza al debil; en fin, que para decidir sobre su mejor suerte, se hizo un Congreso de todo el vecindario compuesto de mas de ocho cientos ciudadanos, y luego que vió esto el general Viamont, manda *que se deshaga el pueblo, porque de lo contrario lo desharia á cañonazos*, diciendo *que sus miras eran hostiles, y se le hacia un insulto á las armas de Buenos-Ayres*: en efecto se deshizo, y luego verificáron otro, en el qual no permitieron que entrase ninguno de poncho, por que era indecencia, aun que fuesen de los mas distinguidos ciudadanos, habiendo sólo entrado los que fueron llamados por esquela, que todos no pudieron componer el número de treinta, y la mayor parte hijos de Buenos-Ayres que necesariamente debian votar á favor de su patria; y de lo contrario ¿ como pudo haber quedado Santa-Fé baxo la dependencia de la capital? En fin, todo eso fué llevadero; pero no paró en esto, pues luego comenzaron á desterrar ciudadanos, nada mas que porque se les figuraba fuesen adictos al justo sistema oriental. Y últimamente conociendo Viamont el disgusto, y movimiento de los santafesinos, dió parte al gobierno, el qual, léjos de atender á las justas quejas de sus hijos, faculta al mismo Viamont para que proceda á su total exterminio mandándole que á los blandengues los quinten, y de cabo arriba pase por las armas á todos los oficiales de toda graduacion y en qualquier número que fuesen, y que entrase en indagaciones, y con una leve confesion pasase igualmente por las armas á todos los comprehendidos en la revolu-

cion: ¿ Se podrá V. S. figurar tal temeridad? No seria creible, quando no estuviera ratificado por quatro ó cinco oficios del gobierno, todos de un tenor, los mismos que existen en mi poder. En fin ya el pueblo de Santa-Fé ha recuperado sus derechos, desde el momento que venció á sus opresores; él se halla resuelto á conservar su libertad, y no reconoce otros enemigos que sus agresores; por lo mismo V. S. debe retirarse con sus fuerzas á Buenos-Ayres para no multiplicar nuestras dudas: dexando á los pueblos reposen en su sosiego.

Tengo el honor de saludar á V. S. con toda consideracion. —— Villa del Paraná 12 de Abril de 1816 —— —— José Eusebio de Ereñú — Sor. General del exército de observacion D. Manuel Belgrano.

Son copias de los documentos que existen en mi poder. ——

Diaz Velez



BUENOS-AYRES

IMPRENTA DE M. J. GANDARILLAS Y SOCIOS.



